



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 09 de marzo de 1983.

Expediente Nº 8.047/83 - Ref.002/83.

RES. Nº 033/83.

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los Programas Analíticos de las asignaturas ALGEBRA-/OPTATIVA 1983, y METODOLOGIA DE LA MATEMATICA Y FISICA, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física;

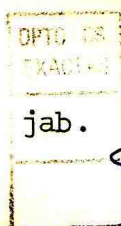
POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54º/ de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia para el periodo lectivo 1983, los programas analíticos de las asignaturas ALGEBRA - OPTATIVA 1983, y METODOLOGIA DE LA MATEMATICA Y FISICA, ambas para la carrera de Profesorado en Matemática y Física dependiente académicamente de este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma// de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas